

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000  
0000 A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### Fomento.—Aguas

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Obras públicas que cuando se presenten tarifas en las solicitudes de extracción de gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan éstas a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Manuel Rivas sobre autorización para extraer 1.000 metros cúbicos por año de arena del cauce del río Manzanares, durante el plazo de cuatro años, aguas arriba del puente de San Fernando, en término de El Pardo, se publica a continuación la referida tarifa, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio, a fin de que se puedan presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía del referido pueblo de El Pardo por las personas interesadas las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Madrid, 29 de junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

#### Tarifa que se propone

Metro cúbico de arena en el sitio de extracción, tres pesetas.

Es copia.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Tajo, Francisco Benavides.

(A.—1.717)

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Obras públicas que cuando se presenten tarifas en las solicitudes de extracción de gravas y arenas de los cauces públicos se sometan éstas a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Manuel Rivas sobre autorización para extraer 1.000 metros cúbicos por año de grava del cauce del río Jarama, aguas arriba del puente de Viveros, sito en el kilómetro 16 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en término de San Fernando, se publica a continuación la referida tarifa, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio, a fin de que se puedan presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía del referido pueblo de San Fernando por las personas interesa-

das las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Madrid, 29 de junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

#### Tarifa que se propone

Metro cúbico de grava en el sitio de extracción, cuatro pesetas.

Es copia.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Tajo, Francisco Benavides.

(A.—1.716)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de Puente de Arganda a Colmenar.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 159.715,23 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 de julio de 1932.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.986 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia provincial, a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de plie-

gos comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día 29 de julio de 1932, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no serán inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 9 de julio de 1932.—El Secretario accidental, Valentín Rivera Vera.

(E.—380)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### CENTRO

Jiménez Meni (José), de estado soltero, profesión chofer, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 37, Pensión Reinos, procesado por estafa en causa número 805 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—1.514)

Abrantes (Manuel), natural de Lisboa, de estado soltero, profesión chofer, de veintitrés años, hijo de Albino y de Celandia María, domiciliado últimamente en la calle de Santa María, número catorce, procesado por atentado en causa número 1.337 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Celestino Valledor.

(B.—1.527)

Seisdedos López (José), natural de Benavente, de estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años, hijo de Miguel y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número seis, procesado por lesiones en causa número 595 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Celestino Valledor.

(B.—1.528)

Fernández Fuentes (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de dieciocho años, hijo de Mariano y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Limón, número tres, bajo, procesado por estafa en causa número 1.555 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Celestino Valledor.

(B.—1.529)

Fernández García (Seraffin), na-

tural de Santander, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de José y de Gregoria, domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo, calle de Ecequiel Solana, número 6, bajo, procesado por hurto en causa número 624 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valedor.

(B.—1.522)

## UNIVERSIDAD

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España para hacerse cobro del préstamo de veintiséis mil quinientas pesetas hecho a don Hipólito Hernández Peñas, en la escritura base de estos autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente:

Una casa en construcción sita en Vicálvaro, señalada con el número cuarenta y dos de la calle de San Eduardo, con vuelta a la de Madrid. Se construye sobre un solar o parcela de terreno, que es el lote número dos a) de la manzana z del plano general de la finca de que fué segregada, que es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la número tres mil setecientos sesenta y uno, tomo sesenta y siete del Ayuntamiento de Vicálvaro.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, se ha señalado el día quince de agosto próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la suma por que dicha finca sale a segunda subasta es la de treinta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad tipo de subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría

del infrascrito, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose:

Que el rematante los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; y

Que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, ocho de julio de mil novecientos treinta y dos.—Dr. José Santaló.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.

El Secretario,  
P. S.,  
Carlos Isac

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Dr. José Santaló

(A.—1.718)

## CENTRO

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en autos a instancia de doña Brígida Serna Barrios contra don Salvador García Santos, don Celso Cruz del Castillo y el señor abogado del Estado, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental de pobreza de la expresada señora para litigar con dichos demandados y dar traslado de ella a los mismos, para que dentro del término de trece días comparezcan y la contesten personándose en los autos.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Salvador García Santos, se le emplaza a los fines acordados por medio del presente, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se hayan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, 15 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia interino, Celestino Valedor.

(C.—245)

## HOSPICIO

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre del Banco Zarágozano, contra don Jacobo Morales, sobre pago de dos mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de mil cincuenta pesetas, el siguiente:

Un monta-cargas con columna giratoria, motor de tres caballos de fuerza, completo con sus cables y tres cajones de hierro, el cual se encuentra en la calle de Ferraz, número setenta y cuatro, solar.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el

día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en que los bienes salen a subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintinueve de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
José María de Antonio  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
interino,  
Firmado

(A.—1.719)

## COLMENAR VIEJO

Luis García Martín, de 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Colón, número 53, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, a fin de ser reconocido por el médico forense de este Juzgado y un titular de esta villa, en sumario que se instruye por lesiones del mismo al cogerle un dedo una cuba de vino que llevaba en un carro propiedad de Marcelino Callejo, con el número 147 de 1932.

Colmenar Viejo, 17 de junio de 1932.—El Secretario (Firmado)  
(Núm. 1876) (B.—1.543)

## LATINA

Pérez Serrano (José), natural de Madrid, soltero, fontanero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle de doña Berenguela, número 48, piso bajo, procesado por hurto en sumario número 308 de 1931, Secretaría del señor Rives, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, al objeto de constituirle en prisión, y se le apercibe que de no comparecer se le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 17 de junio de 1932.—El Secretario (Firmado)  
(Núm. 1.879) (B.—1.540)

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, bajo el número 229 de 1932, se cita a Luisa Blas Calvo y su esposo de 37 años, casada, sus labores, cuyas demás circunstancias no constan, y que estuvieron domiciliados últimamente en la calle de San Luis, número 16 (circunstancias referentes a Luisa Blas), para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario (Firmado)

(B.—1.544)

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de

esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tenencia de armas sin licencia, bajo el núm. 701 de 1932, se cita a Francisco Vaquerizo Campillo, cuyas demás circunstancias no constan y que parece ser estuvo domiciliado en la calle de Francisco Silvela, núm. 49, piso primero, derecha, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 17 de junio de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Visto bueno, Usicino Gómez Carabajo.

(B.—1.545)

## CHAMBERÍ

Sánchez Redondo (Felipe), natural de Madrid, hijo de Felipe y de Francisca, de veintisiete años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Santa Ana, número 25, principal, procesado en causa por tentativa de robo, sumario número 554 de 1931, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 18 de junio de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.550)

## BUENAVISTA

Sangro Torres (José), hijo de Pedro y de Julia, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión pintor, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 79, piso 3.º, procesado en causa por estafa número 1 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 4 de mayo último, dictado por la Sección segunda de esta Audiencia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de junio de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carabajo.

(B.—1.530)

## CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro en el ramo separado de prisión o libertad de la procesada, en causa por robo, número 1.397 de 1931, Josefa Romero Muñoz, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 9 del actual, llamando a dicha procesada.

Madrid, 17 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valedor.

(B.—1.535)

Lavín (José), de unos veintiocho años, moreno, estatura regular, vistiendo de negro y de oficio camareero, cuyo domicilio se ignora, procesado por hurto en causa número 308

de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 17 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valedor.

(B.—1.536)

#### PALACIO

En virtud de providencia dictada en primero de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en autos de declaración de herederos, se hace saber el fallecimiento abintestado de doña María del Carmen Morán y Martínez, natural de Sevilla, hallándose viuda de don Julio Jacobo Castro Tomás, y cuya herencia la reclaman sus sobrinos don Francisco, don Miguel, doña Carmen y doña Josefina Morán y Traperó, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Madrid, ocho de julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, doctor Juan Infante.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José González Llana.

(C.—246)

#### HOSPICIO

Guillermo (Miguel), cuyas demás circunstancias se desconocen, chauffeur, domiciliado últimamente en esta vecindad, calle de Galileo, número cincuenta y uno, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, Secretaría en la actualidad vacante, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 781 de 1931, por denuncia de don Francisco Fernández por estafa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos treinta y dos.—José María de Antonio.

(B.—1.580)

#### BUENAVISTA

Sánchez Escobar y Oteo (Benito), mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de Torrijos, procesado en causa por alzamiento de bienes número 104 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en veintiocho de mayo último, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de junio de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—V.º B.º, el Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.531)

#### HOSPITAL

Martín Barcaiztegui (Eugenio), de profesión tipógrafo, de estado casado, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Torrecilla del Leal, números 19 y 21, cuya demás filiación se desconoce, procesado en causa por estafa, número 200 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el

Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 17 de junio de 1932.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—1.533)

#### COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas a los vecinos del pueblo de Becerril de la Sierra Fidel López Herranz y Manuel Sepúlveda Martín, la noche del 9, o madrugada del 10 del actual, de las fincas donde se hallaban pastando, sitas en término de dicho pueblo y tituladas del «Santo» y la «Ermita», y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, sino justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías

Una yegua de once años, alzada 1,50, capa negra, raza española, calzada de ambos pies, estrellada y lleva en la nalga izquierda la marca F 3 de la Compañía El Fénix Agrícola.

Otra yegua de seis años, alzada 1,38, capa castaña oscura, de la misma raza, oreja izquierda rasgada, herrada de las cuatro extremidades y lleva la misma marca y en igual sitio que la anterior.

Dado en Colmenar Viejo, 22 de junio de 1932.—(Firmado.)—Alejandro Royo.

(Núm. 1.917) (B.—1.570)

#### CENTRO

Alonso Núñez (Pablo Ernesto), de veintiocho años, hijo de Casimiro y de Angeles, natural de Medina del Campo (Valladolid), comisionista y domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordiú, número 44, piso tercero, letra E, procesado en causa por estafa, sumario número 276 de 1930, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital y Secretaría del Lcdo. don Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 22 de junio de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando. C. Valedor.

(B.—1.568)

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, en el día de hoy, y en el sumario seguido por hurto con el número 103 de 1922, en este Juzgado y Secretaría que fué del señor Dalmau, contra el procesado Palmiero Hernández Cobos, por el presente se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho individuo le fué remitida en 3 de julio de 1922, y que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en 10 de julio de 1922, bajo el número B.—1.073.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y a fin de que lo acordado tenga efecto, libro el presente, que firmo en Madrid, a 14

de junio de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.516)

#### LATINA

Sigüenza Rodríguez-Solano (Federico), natural de León, de veintinueve años de edad, hijo de Federico y de Olimpia, soltero, chofer, domiciliado últimamente en la calle de San Raimundo, número 21, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión acordada en el sumario instruido contra el mismo por el delito de robo, bajo el número 453 de 1931, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de junio de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.862) (B.—1.513)

—(—)

García Galán (María), natural de Nava del Rey (Valladolid), hija de Salustiano y de Hermenegilda, de 39 años, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la Cava Baja, número trece, piso bajo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento, recibir la indagatoria y llevar a efecto su prisión, apercibida de que de no verificarlo será declarada rebelde, y la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, catorce de junio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario (Firmado)

(Núm. 1.861) (B.—1.512)

#### CONGRESO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario 705 del corriente año, que se instruye por estafa ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, se llama a las personas que se consideren dueñas de tres billetes de cien pesetas cada uno, del Banco de España, así como uno de mil francos, que han sido ocupados a Esteban Quiñones Vázquez, de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Raimundo y Elisa, para que comparezcan dentro del término de cinco días a partir de la publicación del presente, ante dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de junio de 1932.—El Secretario, P. D., Jerónimo Alvarez.—Visto bueno: El Juez instructor, Ildefonso Bellón.

(B.—1.498)

#### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Manuel González Iglesias, de 74 años, viudo, jornalero, hijo de Pedro y Ramona, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 36, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en sumario que

se sigue por robo a dicho individuo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber a dicho individuo que el derecho que le concede la Ley de Enjuiciamiento Criminal en su artículo 109 pueda ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de junio de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Firmado.—Antonio Camoyán.

(Núm. 1.852) (B.—1.511)

#### HOSPITAL

Menendez Pardo (Luis), de 17 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Pedro José y de Luisa, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número veinte, piso tercero, procesado por delito de asociación ilícita en sumario número 328 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta capital, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, P. S., Firmado.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—1.524)

#### PALACIO

Manuel González Vazquez, de veinticuatro años de edad, natural de Baralles, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Caracas, número seis, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para recibirle declaración y ser reconocido por los médicos forenses en causa por lesiones, instruída por el número 424 de 1932.

Madrid, 16 de junio de 1932.—El Secretario, Infante.

(B.—1.525)

#### PALACIO

López Antiñana (Rafael), natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y seis años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por infracción de la Ley de caza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1932.—El Secretario, Juan Infante.—José González Llana.

(B.—1.526)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CENTRO

##### EDICTO

En los autos de juicio verbal tramitados ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta capital, a instancia de don Eduardo Morales Díaz, como apoderado de la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland», contra don Severiano Isla de la Hera, cuyo domicilio se desconoce, sobre pago de seiscientos noventa y cinco pesetas con ochenta céntimos, principal y gastos

de dos letras de cambio, intereses y costas, se ha acordado citar al demandado, por segunda vez, para que el día quince del actual, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta villa, a fin de que preste confesión en juicio, a tenor de posiciones de la parte actora, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por confeso en dichas posiciones.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de citación en forma al demandado don Severiano Isla de la Hera, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
José Ballester

V.º B.º  
Enrique Cid

(D.—132)

**JUZGADOS MILITARES**

**CEUTA**

Don Florencio Rodríguez-Valdés Teniente de Infantería, con destino en la Legión, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del legionario Antonio Benito Pérez:

Hago saber: Que en diligencia de este día he acordado publicar el presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de dicha provincia, citando y emplazando a los que se crean con derecho a heredar los bienes dejados por dicho individuo al fallecer, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, se dirijan por escrito o comparezcan personalmente en este Juzgado, sito en el paseo de Colón, cuartel de la Legión, ante dicho señor Juez, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado, se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta, a 21 de junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

(Núm. 1.959)

**MADRID**

Martín Díaz (Jacinto), hijo de Eugenio y de Eulalia, natural de Madrid, de veinticuatro años, soltero, soldado del Regimiento a Caballo de Artillería, procesado en causa que se le instruye por delito de insulto a superior, comparecerá en este Juzgado Militar (Prisiones Militares), en el término de diez días a partir de la publicación de la presente ante el Comandante Juez D. Carlos García Brabo, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 7 de junio de 1932.—El Comandante Juez, Carlos García Brabo

(Núm. 1.768)

(B.—1.455)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por don Eduardo Cunchillos García contra la Compañía Poymar, Sociedad Anónima, sobre pago de veinticinco mil pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y dos: Habiendo visto los presentes autos

de juicio ejecutivo, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Eduardo Cunchillos García, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto al mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandada y apelante, la Compañía anónima denominada Poymar, S. A., con domicilio en esta capital, que está defendida por el Letrado don Vicente de Piniés y representada por el Procurador don Francisco Brualla, sobre pago de pesetas,

**Fallamos**

Que con imposición de costas de ambas instancias a la parte ejecutada y apelante, y desestimando la oposición formulada en el juicio ejecutivo de autos por la entidad Poymar, S. A., por improcedencia de las excepciones alegadas, debemos declarar y declaramos: bien despachada por el Juez la ejecución y bien dictada sentencia de remate, debiendo seguir aquélla adelante por la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe de las dos letras, más ochenta y ocho pesetas con treinta céntimos de gastos de protesto, interés legal de referidas sumas a partir desde la fecha del protesto y hasta el completo pago y costas, haciendo trance y remate en los bienes embargados y efectivo el pago con su producto.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la parte demandante, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Domingo Cortón, Modesto Domingo, José Méndez Novoa, Pascual Domenech, Pedro Navarro. La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Oficial de Sala,  
P. H.,  
Arturo Ruiz  
(A.—1.720)

**AYUNTAMIENTOS**

**VENTURADA**

Relación nominal de los interesados en la expropiación de los terrenos ocupados en el término municipal de Venturada, por el trozo primero de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial, por Guadalix y Chozas de la Sierra, sec-

ción de Torrelaguna a Manzanares, con expresión del nombre de los interesados, situación correlativa de la finca, clase y nombre de los colonos o arrendatarios:

Camino de Venturada; primera finca, lindante al Este con la última del término de Torrelaguna.

Don Julio Sanz Vera; segunda ídem ídem ídem, con la anterior; monte.

Asociación de Ganaderos; tercera ídem ídem ídem, con la anterior; cañada.

Doña Alejandra Herranz; cuarta ídem ídem ídem, labor; Florentino Izquierdo.

Don Manuel Vera; quinta ídem ídem ídem; labor; Deogracias Galindo.

Jenaro Revilla de la M.; sexta ídem ídem ídem; labor; el propietario.

Ayuntamiento Venturada; séptima ídem ídem ídem; pastos; el propietario.

Don Gonzalo Sanz Vera; octava ídem ídem ídem; labor; don Vicente Cid.

Don Florentino Velasco; novena ídem ídem ídem; labor; el propietario.

Don Gonzalo Sanz Vera; décima ídem ídem ídem; labor; don Vicente Did.

Don Jenaro Revilla de la M.; décimoprimera ídem ídem ídem; labor; el propietario.

Gertrudis de la Morena, décimo segunda, ídem ídem ídem; labor; el propietario.

Don Gonzalo Sanz Vera; décimotercera ídem ídem ídem; labor; don Vicente Cid.

Don Vicente Cid Mangana; décimo cuarta; ídem ídem ídem; labor; el propietario.

Asociación de Ganaderos; décimocinco ídem ídem ídem; cañada.

Camino del Rubial; décimosexta; ídem ídem ídem.

Doña Guadalupe Franco; décimoséptima; ídem ídem ídem; labor; doña Luisa Montalbán.

Don Manuel Vera; décimooctava ídem ídem ídem; labor; don Deogracias Galindo.

Don Florentino Velasco; décimovenena, ídem ídem ídem; labor; el propietario.

Gertrudis de la Morena; vigésima ídem ídem ídem; labor; el propietario.

Carretera de Madrid a Francia, vigésimoprimera, ídem ídem ídem. Madrid, 20 de mayo de 1932.—El Ingeniero (Firmado).

Nota.—Examinada esta relación y comprobada con los datos del padrón y Registro fiscal de rústicas, resulta que no contiene ningún error ni nada de ella que corregir. Venturada, 29 de junio de 1932.—El Alcalde Presidente, Vicente Cid.

(Núm. 1.997)

**VILLAVERDE DE MADRID**

Se hace saber al público que en las oficinas de este Ayuntamiento se halla expuesto el expediente relativo al proyecto de Transferencia de Crédito número uno, formado por la Comisión municipal de Hacienda y Presupuestos. Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde que tenga lugar la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dicho proyecto podrá ser examinado por los vecinos y los contribuyentes de este término municipal, quienes, además, podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Villaverde de Madrid, 30 de junio de 1932.—El Alcalde Presidente, José Marcos Pastor.

Se hace saber al público que en las oficinas de este Ayuntamiento se halla expuesto el expediente relativo al proyecto de Habilitación de Crédito número dos, formado por la Comisión municipal de Hacienda y Presupuestos. Durante el plazo de quin-

ce días hábiles, contados desde que tenga lugar la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dicho proyecto podrá ser examinado por los vecinos y los contribuyentes de este término municipal, quienes, además, podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Villaverde de Madrid, 30 de junio de 1932.—El Alcalde Presidente, José Marcos Pastor.

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Dionisio Almonacid Martínez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid, sobre nombramiento de Secretario del mismo a favor de don Tomás Picón Castro, reposición que fué denegada por otro de 11 de marzo de 1932.

Madrid, 7 de junio de 1932.—El Oficial de Sala, P. S., Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 1.811)

**CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID**

A las doce horas del día 29 de julio actual, en el despacho oficial del señor Teniente coronel jefe del mismo, se celebrará concurso público de contratación de suministro de piensos que sean necesarios para el ganado del escuadrón del Cuerpo en Madrid, a partir de primero de agosto del año actual hasta fin de julio del 1933, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se encuentra a disposición de quienes quieran examinarlos, en la Oficina del detall del Cuerpo de Seguridad, Gómez Vaquero, 43, 2.º, los días laborables, desde las 10 a las 14 horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de julio de 1932.—El Comandante jefe del detall (Firmado). Visto bueno, el Teniente coronel primer jefe, Pangua.

(E.—379)

**AVISO**

El Consejo de Administración de «La Mutua Vital» avisa al poseedor de la póliza de esta Sociedad número doscientos noventa y siete, de la segunda Sección, para que en el plazo más breve posible las presente en su domicilio, a los efectos del artículo diez del Reglamento.

(D.—131)

**Consultorio Médico**

PACIFICO, 93

Especialidades - - Consulta diaria muy económica

**ORIA Y GALINDEZ**

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3

MADRID

**JULIAN VEGUILLAS**

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

Impta. Provincial, Dr. Esquerdo 7º